



Supremo mexicano entrega a Congreso iniciativa de ley contra los feminicidios

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México entregó este miércoles al Senado y a la Cámara de Diputados un proyecto de iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio con el objetivo de robustecer la definición conceptual y legal de este tipo de crímenes, explicó el ministro presidente del organismo, Arturo Zaldívar.

"Uno de los problemas que tiene estructuralmente el tema del feminicidio es que no está definido de manera adecuada y uniforme el tipo de feminicidio. Cada estado lo conceptualiza de una forma diferente y esto impide normalizar el protocolo de investigación, ya que los tipos son distintos", detalló Zaldívar.

Según el documento presentado, el proyecto de ley busca responder a la "grave situación" que enfrenta el país ante una oleada de feminicidios, que se mantiene como una de las mayores lacras para el país.

Y dicha situación, se lee en el documento, "se agudiza debido a la ausencia de estándares claros y uniformes que garanticen el castigo de la violencia feminicida y ante la falta de investigaciones imparciales, serias y exhaustivas", algo que suele traducirse en impunidad, un problema sistematizado y que contribuye a generar un contexto de violencia estructural contra las mujeres.

Zaldívar precisó durante una reunión de trabajo con la Comisión Permanente en el Senado en la que entregó el documento a la presidenta de la Cámara Alta, Olga Sánchez Cordero, que la iniciativa tomó como ejemplo la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte Violenta de Mujeres y Niñas.

"Y queremos decir algo muy importante: esta ley no se agota en el aspecto punitivo; sino que establece, primero, medidas de prevención; segundo, reglas especiales para la investigación; así como medidas de asistencia, protección y reparación integral. Creo que esto es esencial. No es una ley punitivista, sino es una ley que busca prevenir y una reparación integral", detalló el ministro presidente.

Además, la ley también incluye la obligación de emitir un protocolo nacional de investigación de feminicidios, en un país donde asesinan a entre 10 y 11 mujeres de manera violenta cada día.

La ley también se enviará durante este día al presidente, Andrés Manuel López Obrador, para que este pueda "valorar y ponderar si (en el Ejecutivo) hacen suya esta iniciativa", terminó Zaldívar.

El Gobierno mexicano registró 1.004 víctimas de feminicidio en el país (homicidio por razón de género) en 2021, un 2,66 % más que en 2020.